



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Noviembre del 2021.

	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	181/2013-S-4		<p>SE TIENE POR PRESENTADA A LA PARTE ACTORA SEÑALA NUEVO DOMICILIO Y SOLICITA SE REGULARICE EL PROCEDIMIENTO.</p> <p>ATENTO A LAS MANIFESTACIONES SEÑALADAS CON ANTERIORIDAD POR EL ABOGADO AUTORIZADO DEL ACTOR, ES DE DECIRLE, QUE TAL Y COMO SE SEÑALÓ EN LOS DIVERSOS ACUERDOS DE FECHAS VEINTICUATRO DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD PUNTO IV (CUARTO) VISIBLE A FOJAS (1693 A LA 1695), Y VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO VISIBLES A FOJAS (1693 A LA 1695 Y 1786 A LA 1787) DE LOS PRESENTE AUTOS, ESTA SALA EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO DICTADA EN TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL JUICIO DE GARANTÍAS 57/2021-VI DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR STERLING FLORES ULÍN, SE ORDENÓ EL REQUERIMIENTO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS FISCAL GENERAL, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES Y DIRECTOR GENERAL DE CONTROL INTERNO, TODOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE CONTINUARAN REALIZANDO EL PAGO DE LA CONDENA DECRETADA EN LA SENTENCIA DEFINITIVA RESPECTIVA, HASTA CUBRIRLA EN SU TOTALIDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, APERCIBIDAS QUE, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO ORDENADO SE LES HARÍA EFECTIVA UNA MULTA POR EL EQUIVALENTE A CIEN (100) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, REQUERIMIENTO QUE LAS REFERIDAS AUTORIDADES HAN DADO CABAL CUMPLIMIENTO, YA QUE COMO CONSTA DE AUTOS HAN DEPOSITADO MENSUALMENTE DIVERSOS CHEQUES, CONFORME A LA CALENDARIZACIÓN DE PAGOS QUE SE ORDENÓ, MISMOS QUE EL CITADO ACTOR NO OBSTANTE DE NOTIFICÁRSELE DEBIDAMENTE PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA CUARTA SALA A RECIBIRLOS NO LO HA HECHO, POR LO TANTO RESULTA INCONTROVERTIBLE QUE NO SE LES PUEDE TENER A LAS AUTORIDADES CONDENADAS EN DESACATO DE LA SENTENCIA CONCESORIA DE AMPARO, Y MUCHO MENOS HACERLES EFECTIVA ALGUNA MEDIDA DE APREMIO COMO LO SOLICITA EL OCURSANTE.</p> <p>POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 9053, SUSCRITO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO GALLEGOS LEÓN ACTUARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO EN EL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE EL CUAL EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 588/2021-V, CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, SE EMITIÓ UN ACUERDO, EN EL CUAL SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR STERLING FLORES ULÍN, CONTRA LA SENTENCIA DE ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA POR EL TITULAR DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO. TÓMESE NOTA DE LO ANTERIOR EN EL LIBRO DE GOBIERNO</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Noviembre del 2021.

			<p>CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SE TIENE POR PRESENTADA A LA AUTORIDAD DEMANDADA EXIBIENDO CHEQUE CON EL CUAL DA PAGO A LA CONDENADO Y SE SEÑALA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE CONSIGNA DE CHEQUE. FINALMENTE, GLÓSESE A LOS PRESENTES CAUSA EL OFICIO NÚMERO 10303, SIGNADO POR EL LICENCIADO CARLOS ARTURO GALLEGOS LEÓN ACTUARIO JUDICIAL DEL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CIRCUITO EN EL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA A ESTA SALA QUE EN EL PROVEÍDO DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVO INTERPUESTO POR EMANUEL GÓMEZ SILVA, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LA CITADA COORDINACIÓN, EN RELACIÓN A LA INTERLOCUTORIA DE ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 588/2021-V; TÓMESE NOTA DE LO ANTERIOR EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</p>	
2	233/2018-S-4		<u>AUTO DE ACLARACIÓN DE SENTENCIA.</u>	P
3	408/2017-S-4		<p>APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE LA PASADA ANUALIDAD, FOJA CINCUENTA Y SIETE (57) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.</p>	P
4	424/2017-S-4		<p>APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE LA PASADA ANUALIDAD, FOJA CINCUENTA Y UNO (51) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.</p>	P
5	436/2017-S-4		<p>APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE</p>	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Noviembre del 2021.

		NOTIFICADO EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DE LA PASADA ANUALIDAD, FOJA CINCUENTA Y SEIS (56) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE, ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO. PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.	
6	748/2019-S-4	SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO MARIO FÉLIX GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A TRAVÉS DEL CUAL REVOCA EL DOMICILIO INDICADO EN AUTOS Y SEÑALA COMO NUEVO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE ANDRES GARCÍA NÚMERO 233 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES), COLONIA PRIMERO DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 86190, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, AUTORIZANDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 SEGUNDO PÁRRAFO PARTE IN FINE, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, AL LICENCIADO JOSÉ MARTIN FÉLIX GARCÍA, EN VIRTUD DE NO ENCONTRARSE REGISTRADA SU CEDULA PROFESIONAL ANTE ESTE TRIBUNAL QUE LOS ACREDITE COMO LICENCIADOS EN DERECHO; ASIMISMO SEÑALA UN NÚMERO TELEFÓNICO 9134039699. LO ANTERIOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.	L

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación P = Personal L = Lista
